RESOLUCIÓN Nº 681/2018

Por la cual se le adjudica a la Empresa ALTERNATIVE S.A con RUC Nº 80069862-2 representado por el Sr EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con C.I Nº 1.379.066, siendo adjudicado con un monto de guaraníes 56.735.000 (cincuenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil guaraníes) y la Empresa DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE con RUC Nº 5281837-3 representado por el Sr CLAUDIO BARRETO ORTIZ con C.I Nº 5.281.837, por un monto de guaraníes 10.710.000 (diez millones setecientos diez mil guaraníes) para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID. Nº 348.664- se deja constancia que el llamado es por ITEMS, Fuente de Financiamiento: **RECURSOS PROPIOS, por un valor total de Gs: 67.445.000 (sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil guaraníes).** ----------

Salto del Guairá, 10 de julio de 2018.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID. Nº 348.664-** Fuente de Financiamiento: **RECURSOS PROPIOS** "Y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa ALTERNATIVE S.A con RUC Nº 80069862-2 representado por el Sr EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con C.I Nº 1.379.066 y la Empresa DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE con RUC Nº 5281837-3 representado por el Sr CLAUDIO BARRETO ORTIZ con C.I Nº 5.281.837** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------
Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la Empresa ALTERNATIVE S.A con RUC Nº 80069862-2 representado por el Sr EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con C.I Nº 1.379.066, siendo adjudicado con un monto de guaraníes 56.735.000 (cincuenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil guaraníes) y la Empresa DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE con RUC Nº 5281837-3 representado por el Sr CLAUDIO BARRETO ORTIZ con C.I Nº 5.281.837, por un monto de guaraníes 10.710.000 (diez millones setecientos diez mil guaraníes) para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID. Nº 348.664- se deja constancia que el llamado es por ITEMS, Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS, por un valor total de Gs: 67.445.000 (sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil guaraníes) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 340-30-01-14 del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal